



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 0545 -2019-GRA/GRS/GR-DEMID

VISTOS:

Visto el expediente N° 1350694 y Doc. N° 2028848 de fecha 29 de Marzo del 2019, presentado por Vilma Ancori Muñoz, representante legal de la **BOTICA FRAY PEDRO URRACA**, con Razon social Botica Fray Pedro Urraca E.I.R.L. y RUC N° 20558076471, con domicilio de notificación en Calle Peral N° 519-4, distrito, provincia y departamento Arequipa, sobre **AUTORIZACIÓN DE CIERRE DEFINITIVO** de Establecimiento Farmacéutico;

CONSIDERANDO:

Que, el D.S. N° 014-2011, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, en su Art. 23° establece que en el caso de cierre temporal o definitivo, éstos deben ser previamente autorizados;

Que, mediante el expediente del visto, la representante legal de la **BOTICA FRAY PEDRO URRACA** con registro SI DIGEMID N° 72906, ubicada en Calle Peral N° 519, distrito, provincia y departamento de Arequipa, solicita **AUTORIZACION DE CIERRE DEFINITIVO** del establecimiento farmacéutico en mención, a partir del 18 de Marzo del 2019;

Que, con Resolución Administrativa N° 303-2013-GRA/GRS/GR-DEMID de fecha 21 de marzo del 2013, se autorizó el funcionamiento del establecimiento farmacéutico mencionado en Calle Peral N° 519, distrito, provincia y departamento de Arequipa

Que, el Informe N° 001-2019-GRA/GRS/GR-DEMID-AS, de fecha 26 de abril del 2019, sobre solicitud de cierre definitivo, elaborado por el Equipo de Autorizaciones Sanitarias, señala que es procedente otorgarle el cierre definitivo solicitado;

Que, en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27813 del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley N° 29459 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatoria, Ley N° 30879 Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ordenanza Regional N° 010-Arequipa que aprueba la modificación de la Estructura y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa, Decreto Regional N° 004-2007-AREQUIPA, Decreto Supremo N° 016-2011-SA, Aprueban el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y modificatorias, Decreto Supremo N° 014-2011-SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y modificatorias, Resolución Ministerial N° 585-99-SA/DM Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Resolución Ministerial N° 013-2009/MINSA Manual de Buenas Prácticas de Dispensación y con las facultades conferidas por la Resolución Gerencial General Regional N° 126-2019-GRA/GGR y Resolución Gerencial General Regional N° 298-2018-GRA/GGR;



